



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0035225/2015

VISTO:

Que por la Resolución de este Cuerpo N° 397/15, se autoriza la realización del Curso de Posgrado APLICACIONES DEL ANALISIS ESTADISTICO MULTIVARIADO, a distancia en el marco del Aula Virtual Latinoamericana CAVILA y esta Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo establecido por el artículo 2 de la mencionada Resolución.

Que se tiene en cuenta la presentación efectuada por la Dra. BALZARINI en cumplimiento del citado artículo.

Que se tiene en cuenta el aval del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar a los siguientes docentes y asignar su correspondiente carga horaria, por su participación como tales, en el Curso de Posgrado APLICACIONES DEL ANÁLISIS ESTADÍSTICO MULTIVARIADO, autorizado por la Resolución del HCD 379/15, en un todo de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Curso, Dra. Mónica BALZARINI, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2° de la mencionada Resolución, a saber:

Dra. Mónica BALZARINI	25 Horas
Dra. Cecilia BRUNO	25 Horas
Dr. Mariano CORDOBA	25 Horas

ARTICULO 2°: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a los docentes antes citados, la cantidad de horas mencionadas, todo ello en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTICULO 3°: Disponer que la relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4°: Por Mesa de Entradas notifíquese a la Secretaria General, a la Secretaria de Asuntos Académicos y pase a la Escuela para Graduados a sus efectos.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 679
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba